

ACTA Nº 47 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE IV CONVENIO ÚNICO CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

Representación de la Administración

- SDG de Relaciones Laborales. Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHyFP).
- SDG de Planificación de Recursos Humanos Retribuciones. (MHyFP).
- SDG de Gestión de Procedimientos de Personal.(MHyFP).
- SDG de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio. (MPT).
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Hacienda y Función Pública. (MHyFP).
- SDG de Personal Civil. Ministerio de Defensa.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio del Interior.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Justicia.
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de los servicios. Ministerio de Cultura y Deporte.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de servicios. Ministerio de Sanidad.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Trabajo y Economía social.
- SDG de Personal e Inspección de los servicios. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- SDG del Ministerio de Sanidad.

Representación Sindical

Representantes en la Comisión Paritaria de

- UGT
- CCOO
- CSIF
- CIG

En Madrid, a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, de manera presencial con la asistencia de varias personas en representación de cada organización sindical y mediante videoconferencia, de conformidad con la representación que se relaciona al margen, se celebra la reunión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Aprobación, si procede, del Acta nº 46 de la reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria de 20 de diciembre de 2022.

La Subdirección General de Relaciones Laborales informa que el Acuerdo relativo al sistema de complementos de puestos de trabajo, habrá de ser anotado en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) dependiente del Ministerio de Trabajo y se publicará en el BOE mediante Resolución de la Dirección General del Trabajo, para lo cual se necesita la aprobación del Acta. Así mismo, informa que no se han recibido alegaciones al Acta.

Queda aprobada el Acta con el voto favorable de UGT, CCOO, CSIF y CIG.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12:15.



SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO